

ACTA N° 294

En la Ciudad de Trelew a los diecinueve días del mes de Septiembre de dos mil veinte, siendo la hora 11:45 se reúne en **sesión extraordinaria, bajo la modalidad "no presencial" mediante el soporte de sistema de video conferencia jitsi, bajo el enlace jitsi-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-10/09/2020**, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 454/2020, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

1. Excusaciones Consejeros Directivos.
2. Ratificación de Resoluciones Nros. 417, 425, 427, 436, 437 y 442/2020 DFCE.-
3. Renuncias y Licencias
4. Designaciones docentes.
5. Posgrados.
6. Proyectos de Investigación.
7. Solicitud cambio de denominación del "Ateneo en Administración de Recursos Humanos".

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Aldo De Cunto, Patricia Blanchod, Gladys Bogoni, Gladys Ramírez, , Norma Casado, Ana Kreteff, Néstor Cabanas, Carlos Ferro, Juan Pablo García, Sebastián Egües Adrián Tejeda, Sofía Cuadra.

Preside la sesión la Sra. Decana. Se encuentran presentes las Delegadas Académicas de Comodoro Rivadavia y Esquel, Cra. Cristina Trola y Lic. Celeste Ramírez; los Secretarios de Facultad, el Sr. Vicedecano, la Lic. Adriana Almeira en el soporte de transmisión y la Secretaria del cuerpo, la Sra. Alicia Ansaldo.

Seguidamente la Sra. Decana da lectura a las excusaciones recibidas de los consejeros Sonia Suárez, Gisel González, Nora López y Brenda Puelman, las que sometidas a votación se justifican por unanimidad.

Se procede a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día, indicado que el trabajo en Comisiones se desarrollo en conjunto, emitiendo Despachos unificados en cada uno de los temas ingresados.

2.- Ratificación de Resoluciones Nros. 417, 425, 427, 436, 437 y 442/2020 DFCE.-

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos:

VISTO:

La Resolución N° 417/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 417/2020 DFCE se dejó sin efecto la Resolución N° 028/20 CDFCE, en la que se aceptó la renuncia “condicionada” a la Cra. Angélica Georgina Roberts, conforme la reglamentación vigente para la UNPSJB.

Que conforme el Artículo 2° de la Resolución indicada en el Visto, se aceptó a partir del 1° de octubre de 2020, la RENUNCIA definitiva de la Cra. Angélica Georgina ROBERTS - CUIL N° 27-14577240-6, a su cargo de Profesora Titular, Regular, dedicación Semiexclusiva, equivalente a 20 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Contabilidad Pública de Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada mediante Resolución N° 563/18 DFCE, ratificada por Resolución N° 118/18 CDFCE.-

Que por el Artículo 3° se dejó sin efecto, a partir del 1° de octubre de 2020, la Asignación de Actividades efectuada a la Cra. Angélica Georgina Roberts, mediante Resolución N° 116/19 CDFCE.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 417/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

PATRICIA BLANCHOD – C. DOCENTES ESQUEL
ALDO DE CUNTO – C. DOCENTES TRELEW
GLADYS BOGONI – C. DOCENTES COMODORO RIVADAVIA

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni, Kresteff, García, Egües, Cuadra, Tejada Ramírez y Ferro.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VISTO:

La Resolución N° 425/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 425/2020 DFCE se designó, Ad referéndum del Consejo Directivo, a partir del 27 de Agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020, al Ing. Daniel Esteban QUINTRAMÁN, CUIL N° 20-27403160-4, como PROFESOR LIBRE, sin remuneración, con una carga horaria equivalente a 10 (diez) horas semanales, en la Asignatura Matemática I, de Delegación Académica Esquel, asignándole 440 horas.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 425/2020 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

ALDO DE CUNTO – C. DOCENTES TRELEW
NORMA CASADO – C. AUXILIARES ESQUEL
GLADYS BOGONI – C. DOCENTES COMODORO RIVADAVIA

Votación del Despacho:

El Consejero Tejeda solicita abstención para votar junto a la Consejera Cuadra. Se autorizan por unanimidad las abstenciones.

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni, Kresteff, García, Egües, Ramírez y Ferro.

Abstenciones: Cuadra y Tejeda.

Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD con las abstenciones autorizadas.

VISTO:

La Resolución N° 427/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 427/2020 DFCE se dejó sin efecto el Anexo I de la Resolución N° 237/20 DFCE, que fuera ratificada por Resolución N° 057/20 DFCE.

Que conforme el Artículo 2º de la citada Resolución, se aprobó y puso en vigencia, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de la ASIGNATURA CONTABILIDAD I de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que por el Artículo 3º se establece que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de la Asignatura CONTABILIDAD I de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, tendrá vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
P R O P O N E N:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 427/2020 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros.

ALDO DE CUNTO – C. DOCENTES TRELEW

GLADYS BOGONI – C. DOCENTES COMODORO RIVADAVIA

SEBASTIAN EGÜES – C. ESTUDIANTES TRELEW

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni, Kresteff, García, Egües, Cuadra, Tejeda Ramírez y Ferro.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VISTO:

La Resolución N° 436/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 436/2020 DFCE se dejó sin efecto, Ad-referendum del H° Consejo Directivo, el Anexo I de la Resolución N° 237/20 DFCE, que fuera ratificada por Resolución N° 057/20 CDFCE.

Que conforme el Artículo 2º de la citada Resolución, se aprobó y puso en vigencia, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de la ASIGNATURA CONTABILIDAD I de Sede Trelew.

Que por el Artículo 3º se establece que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de la Asignatura CONTABILIDAD I de la Sede Trelew, tendrá vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 436/2020 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

ALDO DE CUNTO – C. DOCENTES TRELEW

NESTOR CABANAS – C. DOCENTES COMODORO RIVADAVIA

GLADYS RAMIREZ – C. DOCENTES TRELEW

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni, Kresteff, García, Egües, Cuadra, Tejeda Ramírez y Ferro.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VISTO:

La Resolución N° 437/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 437/2020 DFCE se designó a los integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, los que actuarán en todas las elecciones que se lleven a cabo en nuestra Facultad, a partir de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2021, conforme lo establece la Ordenanza CS 180 y la posible aplicación del Calendario Electoral 2020, establecido en la Resolución CS N° 027/2020.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 437/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

ALDO DE CUNTO – C. DOCENTES TRELEW
ANA KRESTEFF – C. AUXILIARES TRELEW
SEBASTIAN EGUÉS – C. ESTUDIANTES TRELEW
NESTOR CABANAS – C. DOCENTES COMODORO RIVADAVIA

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni, Kresteff, García, Egües, Cuadra, Tejeda Ramírez y Ferro.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3.- Renuncias y Licencias

A continuación se da lectura al siguiente Despacho:

VISTO:

La Nota de la Cra. Nora Beatriz López, la Ley N° 26508, la Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, el Decreto Nacional N° 8820/62, la Resolución N° 029/16 CDFCE, y la Nota N° 196/20SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Cra. Nora Beatriz López ha presentado su renuncia a partir del 1° de octubre de 2020, condicionada a que le sea otorgado el beneficio jubilatorio, a fin de iniciar el trámite en el marco de la Ley N° 26508.

Que según Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social y la Resolución CS N° 009/13 de nuestra Universidad, corresponde aceptar la “renuncia Condicionada” al/los cargo/s que reviste en el ámbito de ésta Facultad y hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio.

Que en particular, el Decreto Nacional N° 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

Que por Resolución N° 029/16 CDFCE la Cra. Nora Beatriz López se encuentra designada en el marco del Régimen de carrera académica como Profesora Asociada, dedicación Semiexclusiva, Regular, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos de Sede Trelew.

Que mediante la Nota N° 196/20 SA, el Secretario Académico propone aceptar, a partir del 1° de octubre del 2020, la renuncia condicionada de la Cra. Nora Beatriz López, CUIL N° 27-10702746-2, a que le sea acordado el beneficio jubilatorio, en el cargo Regular de Profesora Asociada, dedicación semiexclusiva, equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada mediante la Resolución N° 029/16 CDFCE.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 1° de octubre de 2020 la **RENUNCIA** de la **Cra. Nora Beatriz LÓPEZ**, CUIL N° 27-10702746-2, **condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio jubilatorio en el marco de la Ley N° 26508, y según lo establecido en la Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, y el Decreto Nacional N° 8820/16, en el siguiente cargo:

Profesora Asociada, dedicación Semiexclusiva, Regular, en el espacio Disciplinar Contabilidad de Costos de Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada mediante Resolución N° 029/16 CDFCE.

ARTICULO 2°.- : Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

ALDO DE CUNTO – C. DOCENTES TRELEW
PATRICIA BLANCHOD – C. DOCENTES ESQUEL
ANA KRESTEFF – C. AUXILIARES TRELEW

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni, Kresteff, García, Egües, Cuadra, Tejeda Ramírez y Ferro.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4.- Designaciones docentes.

Seguidamente se procede a dar lectura a los siguientes Despachos:

VISTO:

La Nota del Lic. Daniel Enrique Urie, el Artículo 40° del estatuto de la UNPSJB, el Decreto Nacional N° 1246, la Disposición N° 001/20 CDFCE, y la Nota N° 192/20 SA; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Daniel Enrique Urie solicita la designación de la Lic. Romina Gabriela Montecino, como Profesor Libre, en la Asignatura Administración de Personal de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a su cargo.

Que el Lic. Urie fundamenta su pedido en la necesidad de contar con apoyo local en la Asignatura mencionada, debido a su imposibilidad de viajar a dicha localidad dadas las actuales medidas de aislamiento social e inciertas posibilidades futuras de aislamiento y distanciamiento, teniendo en cuenta su carácter de profesor viajero.

Que además, en su Nota, el Lic. Urie manifiesta que la Lic. Montecino es reciente graduada de ésta Facultad, ha colaborado en la cátedra Administración de personal como alumna en formación, y participado activamente en el Observatorio de esfuerzo humano y en el Ateneo Administración de recursos humanos que se desarrollan en nuestra Facultad. Además, posee antecedentes como pasante en el área de capacitación de YPF y se encuentra realizando actividades de actualización y capacitación en recursos humanos.

Que dicha propuesta cuenta con el aval de la Delegada Académica, atendiendo a los argumentos expuestos por el Profesor responsable.

Que el Estatuto de la UNPSJB, en su Artículo 40°, crea la figura de Profesor libre y lo define como “aquel que posea título universitario habilitante o haya realizado estudios o investigaciones en la materia de la cátedra sobre la que aspira enseñar”, debiéndose solicitar al Consejo Directivo su admisión como profesor libre. Agregando además, que estos profesores no tendrán remuneración y su admisión como tales será por un período lectivo.

Que la definición de profesor Libre no está contemplada por el artículo 27 del Estatuto como cuerpo docente de la Universidad con carácter de regular, interino o contratado.

Que el Decreto Nacional N° 1246/15 "Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales" en su artículo 25, da cuenta que el desarrollo de labores docentes es de carácter oneroso, con excepción de los casos establecidos en el Artículo 6, inc. d) cuando así se establezca. En consecuencia, excepcionalmente la designación sin remuneración puede efectuarse a Profesores que no están comprendidos como docentes ordinarios o regulares ni interinos, tal como es el caso de los Profesores Libres de nuestro Estatuto.

Que la Disposición N.º 001/20 CDFCE, Texto único y ordenado del Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, en su Artículo 9º autoriza la designación de los Profesores Libres sin otra calificación.

Que es menester considerar la designación de Profesor Libre en forma excepcional y por un período lectivo, y que su ingreso estará reservado a casos que no estén vulnerando principios de equidad o igualdad en materia laboral.

Que mediante la Nota N° 192/20 SA, el Secretario Académico propone la designación de la Lic. Romina Gabriela Montecino, CUIL N° 27-38299602-5 como Profesor Libre, sin remuneración, con una carga horaria equivalente a 10 (diez) horas semanales, en la Asignatura Administración de Personal, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha del Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- **DESIGNAR**, a partir del 19 de Septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020, a la **Lic. Romina Gabriela MONTECINO**, CUIL N° 27-38299602-5 como Profesor Libre, sin remuneración, con una carga horaria equivalente a 10 (diez) horas semanales, en la Asignatura Administración de Personal, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, asignándole 440 horas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

NESTOR CABANAS – C. DOCENTES COMODORO RIVADAVIA
ALDO DE CUNTO – C. DOCENTES TRELEW
GLADYS BOGONI – C. DOCENTES COMODORO RIVADAVIA
PATRICIA BLANCHOD – C. DOCENTES ESQUEL

Votación del Despacho:

El Consejero Tejeda solicita abstención para votar junto a la Consejera Cuadra. Se autorizan por unanimidad las abstenciones.

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni, Kresteff, García, Egües, Ramírez y Ferro.

Abstenciones: Cuadra y Tejeda.

Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD con las abstenciones autorizadas.

VISTO:

La Nota del Cr. Julio César Pastor, el Artículo 40º del Estatuto de la UNPSJB, el Decreto Nacional N° 1246, la Disposición N° 001/20 CDFCE, y la Nota N° 194/20 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Cr. Julio César Pastor, en su calidad de docente responsable de las cátedras Práctica Profesional y Práctica Profesional Judicial de Sede Trelew, solicita la designación de la Cra. Melisa Susana Restuccia.

Que el Cr. Pastor fundamenta su pedido en la necesidad de formar recursos humanos en las asignaturas mencionadas, y dado que la Cra. Restuccia es reciente graduada de ésta Facultad, posee antecedentes como ayudante alumna, y una experiencia profesional en su actividad privada desde hace ocho años en un estudio contable de la ciudad de Trelew.

Que los antecedentes de la Cra. Restuccia como ayudante alumna obran en su legajo en la Facultad y su título de Contador Público se encuentra en trámite.

Que el Estatuto de la UNPSJB, en su Artículo 40º, crea la figura de Profesor libre y lo define como “aquel que posea título universitario habilitante o haya realizado estudios o investigaciones en la materia de la cátedra sobre la que aspira enseñar”, debiéndose solicitar al Consejo Directivo su admisión como profesor libre. Agregando además, que estos profesores no tendrán remuneración y su admisión como tales será por un período lectivo.

Que la definición de profesor Libre no está contemplada por el artículo 27 del Estatuto como cuerpo docente de la Universidad con carácter de regular, interino o contratado.

Que el Decreto Nacional N° 1246/15 "Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones

Universitarias Nacionales" en su artículo 25, da cuenta que el desarrollo de labores docentes es de carácter oneroso, con excepción de los casos establecidos en el Artículo 6, inc. d) cuando así se establezca. En consecuencia, excepcionalmente la designación sin remuneración puede efectuarse a Profesores que no están comprendidos como docentes ordinarios o regulares ni interinos, tal como es el caso de los Profesores Libres de nuestro Estatuto.

Que la Disposición N° 001/20 CDFCE, Texto único y ordenado del Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, en su Artículo 9° autoriza la designación de los Profesores Libres sin otra calificación.

Que es menester considerar la designación de Profesor Libre en forma excepcional y por un período lectivo, y que su ingreso estará reservado a casos que no estén vulnerando principios de equidad o igualdad en materia laboral.

Que mediante la Nota N° 194/20SA, el Secretario Académico, propone la designación de la Cra. Melisa Susana Restuccia, CUIL N° 23-32801599-4 como Profesor Libre, sin remuneración, con una carga horaria equivalente a 10 (diez) horas semanales, en las Asignaturas Práctica Profesional y Práctica Profesional Judicial de Sede Trelew, a partir de la fecha del Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2020;

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR**, a partir del 19 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2020, a la **Cra. Melisa Susana RESTUCCIA**, CUIL N° 23-32801599-4 como **Profesor Libre**, sin remuneración, con una carga horaria equivalente a 10 (diez) horas semanales, en las siguientes Asignaturas de Sede Trelew:

Práctica Profesional, con una asignación de 220 horas.
Práctica Profesional Judicial, con una asignación de 220 horas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

ALDO DE CUNTO – C. DOCENTES TRELEW
GLADYS RAMIREZ – C. DOCENTES TRELEW
PATRICIA BLANCHOD – C. DOCENTES ESQUEL

Votación del Despacho:

El Consejero Tejeda solicita abstención para votar junto a la Consejera Cuadra. Se autorizan por unanimidad las abstenciones.

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni, Kresteff, García, Egües, Ramírez y Ferro.

Abstenciones: Cuadra y Tejeda.

Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD con las abstenciones autorizadas.

VISTO:

La Resolución Nro. 417/20 DFCE, el Decreto N° 1246/15, las Resoluciones N° 063/16 y 116/19 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 151 y 145, y la Nota N° 197/20 SA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 417/20 DFCE, se aceptó la renuncia a la Cra. Angélica Georgina Roberts para acogerse al beneficio jubilatorio por el régimen provincial, a partir del 1° de octubre de 2020.

Que el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en su artículo 14 que "...La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes regulares, de la categoría inmediata inferior...".

Que además, el Artículo 14 del Decreto N° 1246/15, indica que en el mismo acto de la cobertura de vacantes, en caso de ser definitiva, deberá efectuarse el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 063/16 CDFCE la Cra. Yamila Mercedes Godoy se encuentra designada, en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, Regular, en el Espacio Disciplinar Contabilidad Pública de Sede Trelew.

Que según Resolución N° 116/19 CDFCE, la Cra. Godoy se desempeña en la actualidad como Jefe de Trabajos Prácticos en la Asignatura Contabilidad Pública de Sede Trelew.

Que, como consecuencia, corresponde designar interinamente a la Cra. Godoy como Profesora Adjunta, a fin de asignarle la responsabilidad del dictado de la Asignatura Contabilidad Pública, Sede Trelew, para continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que la Ordenanza CS N° 151, en su Artículo 6, II, Inc. a), establece que se podrá otorgar licencia sin goce de haberes a docentes que deban cumplir tareas de mayor jerarquía o dedicación.

Que la Ordenanza CS N° 145 aprueba el Régimen de Carrera Académica de la UNPSJB.

Que el Régimen de Carrera Académica en su Capítulo 6 prevé que la promoción dentro del régimen de Carrera Académica será por concurso público cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo.

Que mediante la Nota N° 197/20 SA, el Secretario Académico, Mg. Julio Ricardo Ibáñez, propone otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Cra. Yamila Mercedes Godoy, CUIL N° 23-31636994-4, en su cargo Regular; y su designación interina, como Profesora Adjunta, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Contabilidad Pública, Departamento Contable, Sede Trelew; como así también dejar sin efecto las actividades asignadas a la docente por Resolución N° 116/19 CDFCE; todo ello a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que además propone realizar la Asignación de las Actividades a la Cra. Yamila Mercedes Godoy, en el marco de su nueva designación, para el ciclo lectivo 2020.

Que el Secretario Académico propone gestionar la autorización correspondiente al llamado a concurso público cerrado para la Cra. Yamila Mercedes Godoy, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto N° 1246/15, y el cap. 6.1 del Régimen de Carrera Académica (Ord. CS N° 145).

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1º.- **OTORGAR** licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Cra. Yamila Mercedes Godoy, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020, en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Contabilidad Pública, cuya designación fuera efectuada mediante Resolución N° 063/16 CDFCE.

ARTICULO 2º.- **DESIGNAR**, Interinamente, a la **Cra. Yamila Mercedes Godoy**, CUIL N° 23-31636994-4, como Profesora Adjunta, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **CONTABILIDAD PUBLICA**, Departamento Contable, Sede Trelew, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 3º.- **DEJAR SIN EFECTO** las actividades asignadas a la Cra. Yamila Mercedes Godoy efectuadas mediante la Resolución N° 116/19 CDFCE, a partir del 1º de octubre de 2020.

ARTICULO 4º.- **ASIGNAR** actividades, a la Docente Cra. Yamila Mercedes Godoy, para el Ciclo lectivo 2020, en el marco de su dedicación integral, según Anexo al presente.

ARTICULO 5º.- **AUTORIZAR** el llamado a concurso para la Cra. Yamila Mercedes Godoy, según el siguiente detalle:

Tipo de concurso	Categoría	Dedicación	Espacio Disciplinar	Sede/ Delegación
Cerrado	Profesor Adjunto	Simple	Contabilidad Pública	Trelew

ARTICULO 6º.- **AUTORIZAR** a la Sra. Decana a efectuar la designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo anterior.

ARTICULO 7º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

ASIGNACION DE ACTIVIDADES														
N° Doc.	Docente	Actividad	Depto.	Rol	Dim.	Resp.	Carga Horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	CA.	Estado
31636994	GODOY YAMILA MERCEDES	CONTABILIDAD PUBLICA	CONTABLE	AD	DO	SI	384	TW	2020	01/10/2020	31/12/2020	XXX	NO	ACTIVO
		REGIMEN ECONOMICO FINANCIERO DEL ESTADO	CONTABLE	JTP	DO	NO	56	TW	2020	01/10/2020	31/12/2020	XXX	NO	ACTIVO

Suscriben el Despacho los Consejeros:

NORMA CASADO- C. AUXILIARES ESQUEL
ALDO DE CUNTO – C. DOCENTES TRELEW
NESTOR CABANAS – C. AUXILIARES COMODORO RIVADAVIA

PATRICIA BLANCHOD – C. DOCENTES ESQUEL

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni, Kresteff, García, Egües, Cuadra, Tejeda Ramírez y Ferro.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5.- Posgrados.

Se da lectura a los siguientes Despachos:

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y la Nota N° 20/2020 SP; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes y la aprobación del programa para la asignatura “Auditoría de Estados Contables”.

Que mediante la Nota N° 20/2020 SP, la Secretaria de Posgrados eleva el Acta N° 9 del Comité Académico y el formulario denominado “Adecuación normas de cátedra frente a emergencia sanitaria COVID 19” correspondiente a la asignatura Auditoría de Estados Contables de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar el programa presentado y la adecuación de normas de cátedra frente a emergencia sanitaria COVID 19.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1°.- **Designar** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en la asignatura que se indica, correspondiente al **Posgrado “Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría”**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme el siguiente detalle:

<i>Asignatura</i>	<i>Docentes</i>
Auditoría de Estados Contables	Profesor a cargo: Cr. Guillermo Gabriel Español Docente Auxiliar: Cra. Sandra Marisa Bruni

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa, bibliografía y normas de cátedra de la asignatura Auditoría de Estados Contables que figura como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR y poner en vigencia la ADECUACIÓN NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de la asignatura Auditoría de Estados Contables que figura como ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El pago de honorarios a los docentes deberá solventarse con la recaudación de dicho posgrado.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto C docente Trelew
Nestor Cabanas C auxiliar C Rivadavia
Gladys Ramirez C docente Trelew

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni,
Kresteff, García, Egües, Cuadra, Tejada Ramírez y Ferro.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VISTO:

Los planes de estudios de la Carrera de Posgrado "Especialización en Tributación" de Sede Trelew años 1996 y 2015, el Acta N° 5 del Comité Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.S. N° 178/96 se aprobó el Plan de Estudio de la Carrera Especialización en Tributación, carrera acreditada por CONEAU por la Resolución N° 253/06 y Resolución MC y E N° 2254/97.

Que posteriormente se modificó el Plan de Estudios de la carrera Especialización en Tributación, aprobándose por el Consejo Superior conforme la Resolución C.S. N° 053/15, procediéndose a acreditar por CONEAU mediante la Resolución N° 224/16 y el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al Título de Posgrados de Especialización en Tributación de Sede Trelew, conforme la Resolución APN-ME N° 4006/17.

Que los miembros del Comité Académico de la carrera, han analizado ambos planes de estudio, y consideraron aprobar las equivalencias de las asignaturas de los distintos planes de estudio de la Carrera Especialización en Tributación para Sede Trelew, conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR** la **Tabla de Homologación** entre los Planes de Estudio de la carrera de Posgrados **ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN** de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, para **Sede Trelew**, aprobados por las Resoluciones CS Nros. 178/96 y 053/15; acreditadas por CONEAU mediante las Resoluciones 253/06 y 224/16 y validadas por el Ministerio de Educación por las Resoluciones MC y E 2254/97 y APN-NE N.º 4006/17, conforme el ANEXO que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

POSGRADO: "Especialización en Tributación"- Sede Trelew

TABLA DE HOMOLOGACIONES

Carrera: Especialización en Tributación

Resoluciones N° 116/93 CAFCE y 228/93 CS y modificada por Resoluciones N° 112/96 CAFCE, 178/96 CS

Resolución CONEAU N° 253/06 y MCyE N° 2254/97

Carrera: Especialización en Tributación

Resoluciones N° 100/13 CDFCE, 009/14 CS, 413/15 DFCE, 096/15 CDFCE y 053/15 CS
 Resolución CONEAU N° 224/16 y APN-ME N° 4006/17

Asignaturas-Plan 1996	Carga Horaria semanal	Carga Horaria Cuatrimestral Total		Asignaturas-Plan 2015	Carga Horaria semanal	Carga Horaria Cuatrimestral Total
Derecho Tributario	8	96	1	Derecho Tributario	8	64
Metodología de la Investigación	8	64	2	Metodología de la Investigación del Trabajo Final	8	32
Economía del Sector Público	8	64	3	Economía del Sector Público	8	32
Análisis de Impuestos I	8	96	4	Análisis de Impuestos I	8	64
Análisis de Impuestos II	8	96	5	Análisis de Impuestos II	8	64
Teoría y Técnica Contable	8	64	6	Teoría y Técnica Contable	8	32
Administración Tributaria	8	64	7	Administración Tributaria	8	32
Procedimiento Tributario	8	96	8	Procedimiento Tributario	8	64
TRABAJO FINAL INTEGRADOR				TRABAJO FINAL INTEGRADOR	96 horas	
TOTAL	TOTAL	640 horas		TOTAL	480 horas	

Suscriben el Despacho los Consejeros:
 ALDO DE CUNTO – C. DOCENTES TRELEW
 GLADYS RAMIREZ – C. DOCENTES TRELEW
 PATRICIA BLANCHOD – C. DOCENTES ESQUEL

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni, Kresteff, García, Egües, Cuadra, Tejada Ramírez y Ferro.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Tributación” y la Nota N.º 021/2020 SP; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de los docentes y la aprobación del programa para la asignatura Derecho Tributario.

Que mediante la Nota N° 021/2020 SP, la Secretaria de Posgrados eleva el Acta N° 6 del Comité Académico y el formulario denominado “Adecuación normas de cátedra frente a emergencia sanitaria COVID 19”, correspondiente a la asignatura Derecho Tributario de Sede Trelew.

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar el programa presentado y la adecuación de normas de cátedra frente a emergencia sanitaria COVID 19.

POR ELLO:
 LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
 DEL CONSEJO DIRECTIVO
 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROPONEN:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en la asignatura que se indica, correspondiente al Posgrado “Especialización en Tributación” de Sede Trelew:

<i>Asignatura</i>	<i>Docentes</i>
Derecho Tributario	Profesor a cargo: Dr. Jorge Héctor Damarco Docente Auxiliar: Esp. Fernando Omar Gélvez

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el programa, bibliografía y normas de cátedra de la asignatura Derecho Tributario que figura como Anexo I del presente.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR y poner en vigencia la ADECUACIÓN NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de la asignatura Derecho Tributario que figura como ANEXO II del presente.

ARTÍCULO 4º.- El pago de honorarios al docente responsable deberá solventarse con la recaudación de dicho posgrado, mientras que el docente auxiliar realizará sus actividades en el marco de su dedicación.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

ALDO DE CUNTO – C. DOCENTES TRELEW
PATRICIA BLANCHOD – C. DOCENTES ESQUEL
NORMA CASADO C. AUXILIARES ESQUEL

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni, Kresteff, García, Egües, Cuadra, Tejada Ramírez y Ferro.
Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Derecho Penal”, la Ordenanza N° 146 CS y la Nota N° 22/2020 de la Secretaria de Posgrados Lic. Daniela Tomelín; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la aprobación del tema del trabajo final y la designación del Director, y codirector en caso que corresponda, solicitados por cada especializando.

Que la Ordenanza N° 146 CS en su Artículo 33 establece que el Director de un Trabajo Final será designado por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Comité Académico y que por el Artículo 34, el tema del Trabajo Final requiere la aprobación del Consejo Directivo.

Que mediante la Nota N° 22/20 la Lic. Tomelin eleva el Acta N° 12 del Comité Académico de la Especialización en Derecho Penal, Sede Trelew, y el Anexo con el listado de los especializandos con los temas del Trabajo Final Integrador (TFI) y sus directores y/o codirectores propuestos.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1º.- **APROBAR** el tema del Trabajo Final Integrador y el Director y/o CoDirector propuestos por los alumnos de la Especialización en Derecho Penal, Sede Trelew, según se detalla en el Anexo al presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

APELLIDO	TÍTULO TEMA DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR	DIRECTOR Y/O CODIRECTOR
Allende , Javier Angel	Sentido de la incriminación Penal	Dir. Juan Manuel Salgado
Alonso , Roberto Valentín	Análisis de explotación sexual y laboral, y cómo las define la Jurisprudencia de Casación Penal a partir de la sanción de la ley 26.842	Dir. Carina Antonia Mattar Co-Dir. <i>Marisa Silvana Tarantino</i>
Amaya , Héctor Abel	El homicidio agravado por el vínculo y su relación con la inexistencia del concepto de pareja en el Código Penal Argentino	Dir. Fernando Omar Gélvez
Asaro , Patricia Susana	El infanticidio: aspectos jurídicos y sociológicos a través del tiempo	Dir. Ana Laura Servent
Barcelona , Nora Marisa	Incidencia de la Capacitación, Femicidio y Perspectiva de Género en la Provincia del Chubut	Dir. Mariana Gabriela Ripa
Barrios , Nicanor	¿Puede el Jurado interpretar el Derecho?: La “Jury Nullification” como herramienta para la participación ciudadana en la interpretación del derecho penal	Dir. Lucio Hernán Brondes
Bastos , Oscar Pablo	La aplicación de la conciliación como salida alternativa al proceso penal dentro de la práctica forense de la Circunscripción Trelew	Dir. Fernando Omar Gélvez
Campos , Emanuel Carlos Rubén	El Principio de Congruencia en el Sistema Penal Acusatorio	Dir. Marcelo Nieto Di Biase
Cerra Castro , Esteban Augusto	La unanimidad como exigencia del estándar de duda razonable en el veredicto en el sistema de juicio por jurados en Sede Penal	Dir. Andrés Harfuch
Davies , Janet Soledad	El cambio de paradigma sobre las alternativas para evitar el debate oral: Los institutos de la Conciliación y la Reparación	Dir. Fernando Omar Gélvez
Eizmendi , Stella Maris	Delitos contra la integridad sexual, su interpretación a la luz de la normativa internacional en materia de género	Dir. Fernando Omar Gélvez
Franco , Corina	Abordaje a la evidencia digital desde el Código de Procedimiento Penal de la Provincia del Chubut	Dir. Rafael Lucchelli
García , Mónica Cecilia	El rol del Juez Penal en la Audiencia Preliminar en el Sistema Acusatorio de la Provincia del Chubut a partir de la Reforma del CPPCh	Dir. María Cristina Sadino
García Palumbo , Rodrigo Ivan	Las leyes “Blumberg” : efectos desocializantes y regresivos en la ejecución de pena privativa de libertad en Argentina (año 2004)	Dir. Gladys Mabel del Balzo
Gonzalez , Humberto	Lineamientos generales de una futura ley de protección del embrión humano no implantado	Dir. Fernando Omar Gélvez
Lanciotti Roberts	Análisis sociopolítico de la justicia penal adversarial en la modernidad tardía de la República Argentina	Dir. Lucio Hernán Brondes
Maldonado Montenegro , Mauricio Mario Martín	De la participación de la víctima en el proceso penal acusatorio. ¿Hay declaración de impacto de la víctima en el proceso penal de la provincia del Chubut?	Dir. Guillermo Gustavo Lleral
Manllauix , Layla	¿Cumple el Estado Argentino las obligaciones asumidas internacionalmente en la lucha contra la corrupción?	Dir. Alejandro Defranco
Manllauix , Zulma Nair	Análisis de la sanción de la Tenencia de Pornografía Infantil – Reforma de Ley 27.736	Dir. Marcelo Fernando Nieto Di Biase

APELLIDO	TÍTULO TEMA DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR	DIRECTOR Y/O CODIRECTOR
Martensen , María Laura	Del fracaso de la incorporación del delito de Femicidio como método de prevención general positiva	Dir. Alejandro Defranco
Mollard , Flora	La Ley de reforma 27.375, que modificó la Ley 24.660 ¿Se condice con los principios rectores de la ejecución de condena, de progresividad y reinserción social, en su aplicación en la Pcia. Del Chubut?	Dir. Osvaldo Ariel Heiber
Morales , Carla Carolina	El instituto de suspensión de juicio a prueba, condiciones de procedencia en casos de violencia de género	Dir. Marcelo Fernando Nieto Di Biase
Perez , Marcela Alejandra	La figura del arrepentido y el crimen organizado: análisis sobre su eficacia y legitimidad	Dir. Flavia Fabiana Trincheri
Perez Bogado , Marcela Alejandra	La muerte de las mujeres en Chubut antes y después de la Ley 26791, ¿femicidio/feminicidio o sólo homicidio? Análisis de sentencias penales en el período 2010 a 2018	Dir. María Lucila Martínez Minicucci
Perrotta , Carolina Beatriz	Los Derechos de las Víctimas de Delitos en la Provincia del Chubut. Conquistas y Desafíos	Dir. Guillermo Gustavo Lleral
Ponce , Marcos Aníbal	La víctima constituida como querellante en el Código Procesal Penal del Chubut. Reformas y actualidad	Dir. Ana Laura Servent
Révori , Alicia Fernanda	Los delitos contra la integridad sexual cometidos contra víctimas menores de edad y la prescripción en nuestro país a partir de las reformas operadas en el Código Penal. Las tensiones entre los derechos de las víctimas y las garantías del imputado. Los juicios por la verdad.	Dir. Nelly Nilda García
Reyes , Patricia Encarnación	El delito de Desobediencia se aplica para casos de Violencia de Género?. Análisis crítico desde el feminismo jurídico	Director Adriana Cecilia Zaratiegui Co Director Rafael Lucchelli
Rottjer , María Cristina	La conciliación penal y el tiempo oportuno para planearla, en el marco del proceso penal provincial	Dir. Fabio Andrés Monti
Rowlands , Romina Patricia	Inconstitucionalidad de la prisión perpetua	Dir. Marcelo Nieto Di Biase
Saenz , Martin Damian	Proceso compositivo vs Proceso de conocimiento en la Órbita Penal Juvenil – circunscripción de la ciudad de Puerto Madryn (2016-2019)	Dir. Rodrigo Pablo Freire Méndez
Sánchez , Pablo Nicolás	El derecho a guardar silencio	Dir. Alfredo Mario Pérez Galimberti
Silva , Catalina Rocío	Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar	Dir. Omar Florencio Minatta
Vega , Eduardo Sebastián	El acuerdo de colaboración: ¿En qué medida la figura del arrepentido (imputado colaborador), prevista en Leyes nro. 27.304 y 27.482, podría considerársela una autoincriminación forzada, en lugar de una nueva técnica de investigación criminal?	Dir. Fernando Omar Gélvez

Suscriben el Despacho los Consejeros:

ALDO DE CUNTO – C. DOCENTES TRELEW
 GLADYS BOGONI – C. DOCENTES COMODORO RIVADAVIA
 NESTOR CABANAS . AUXILIARES COMODORO RIVADAVIA

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni, Kresteff, García, Egües, Cuadra, Tejada Ramírez y Ferro.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6.- Proyectos de Investigación.

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos:

VISTO:

La nota N° 014/2020 SI presentada por EL Lic. Daniel Enrique Urie; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto el Lic. Urie remite la solicitud de prórroga por el término de un año, a partir del 27 de agosto de 2020, para la culminación del Proyecto de Investigación N° 1438 titulado “Organización territorial y estructura productiva del espacio transfronterizo binacional Golfo San Jorge – Aysén: oportunidades y desafíos para el desarrollo regional”, cuya directora es la Dra. Natalia Usach.

Que los inconvenientes planteados por la Directora de dicho proyecto son totalmente atendibles, razones que retrasaron la ejecución del proyecto en el plazo previsto.

Que no existen objeciones que formular ante lo solicitado.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1º.- **PROPONER** a la **Secretaría de Ciencia y Técnica, prorrogue** por el término de un año, a partir del 27 de agosto de 2020, el plazo de finalización del Proyecto de Investigación N° 1438 titulado “Organización territorial y estructura productiva del espacio transfronterizo binacional Golfo San Jorge – Aysén: oportunidades y desafíos para el desarrollo regional”, cuya directora es la Dra. Natalia Usach.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Gladys Bogoni – Docente Comodoro Rivadavia

Carlos Ferro - Graduado Trelew

Patricia Blanchod – Docente Esquel

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni, Kresteff, García, Egües, Cuadra, Tejada Ramírez y Ferro.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VISTO:

La Nota N° 015/2020 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Secretario de Investigación Lic. Daniel Enrique URIE, eleva el Informe Final del Proyecto de Investigación N° 1358 “Desigualdad del ingreso en las ciudades de la República Argentina. Determinantes, diferencias y evolución en el período 2003- 2015”, Dirigido por el Lic. Facundo Ramiro Ball.

Que el Proyecto de Investigación N° 1358 fue evaluado satisfactoriamente por la Dra. Natalia Usach.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, el **INFORME FINAL** del Proyecto de Investigación N° 1358, que a continuación se detalla, indicándose Director y Evaluador:

Proyecto de Investigación	Director:	Evaluador:
“Desigualdad del ingreso en las ciudades de la República Argentina. Determinantes, diferencias y evolución en el período 2003- 2015”	Lic. Facundo Ramiro Ball.	Dra. Natalia Usach.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Gladys Ramirez– Docente Trelew.

Nestor Cabanas - Auxiliares Comodoro Rivadavia.

Patricia Blanchod – Docente Esquel.

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni, Kresteff, García, Egües, Cuadra, Tejada Ramírez y Ferro.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VISTO:

La Nota N° 016/2020 SI y las Resoluciones Nros. 086 y 121/2019 y 095/2020 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Secretario de Investigación Lic. Daniel Enrique Urie adjunta proyecto de Resolución, en el que solicita modificar las Resoluciones del Consejo Directivo citadas en el Visto, ante el requerimiento de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNPSJB de formalizar en la parte resolutive de todos los actos administrativos emitidos por el cuerpo, la inclusión del número de registro asignado a cada uno de los Proyectos de Investigación que posee la Facultad.

Que ante los distintos sistemas que se utilizan en la universidad de registros y seguimientos de documentación, es necesario actuar en tal sentido para salvar las omisiones y/o unificar la información.

Que corresponde efectuar las salvedades necesarias para permitir el óptimo funcionamiento institucional.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° 086/19 CDFCE, incluyendo en el mismo el número asignado al Proyecto de Investigación, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, los **INFORMES FINALES** de los Proyectos de Investigación que a continuación se detallan, indicándose Título, Número, Director y Evaluador según corresponda:

Proyecto de Investigación	Número	Director:	Evaluador:
Análisis del Desarrollo del proceso emprendedor en el sector turístico de Esquel	1218	Mg. Silvia Mabel López	Mg. Julio Ricardo Ibañez
Actores y factores del microentorno de la Delegación Esquel de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco”	1217	Dra. Nora Beatriz Trifaró	- -

ARTICULO 2º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° 121/19 CDFCE, incluyendo en el mismo el número asignado al Proyecto de Investigación, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- AVALAR y remitir a la Secretaria de Ciencia y Técnica, el Informe Final del Proyecto de Investigación N.º 1238 “Diseño de un modelo para el análisis de los fenómenos económicos y sociales regionales que se estructuren en el marco de los Ciclos Económicos”, dirigido por el Mg. Julio Ricardo Ibañez, Co-directora Lic. María Elena Sendín y evaluado por la Cra. Silvia Amale Bucci. “

ARTICULO 3º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° 095/20 CDFCE, incluyendo en el mismo el número asignado al Proyecto de Investigación, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º .- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, los **informes de Avance** de los Proyectos de Investigación que a continuación se detallan, indicándose Título, Número, Director y Evaluador:

20

Proyecto de Investigación	Número	Director:	Evaluador:
Identificación de la cadena de valor y cálculo de la canasta de consumo del turismo en la Provincia del Chubut	1503	Mg. Piedad María Losano	Mg. Julio Ricardo Ibañez
“Segmentación de población Estudiantil Universitaria para una cognición con mejora continua”	1510	Dra. Nora Beatriz Trifaró	Lic. Daniel Enrique Urie
“Caracterización de los emprendedores de Esquel (Chubut) y de su incidencia en el desarrollo de mercados locales”	1524	Mg. Silvia Mabel López	Dra. Nora Beatriz Trifaró
“Responsabilidad social Universitaria: una aproximación a la percepción de los grupos de interés externos	1397	Dra. Patricia Kent.	Lic. Daniel Enrique Urie

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Gladys Ramirez– Docente Trelew.

Carlos Ferro – Graduados Trelew

Sebastián Egües – Alumnos Trelew

Patricia Blanchod – Docente Esquel.

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni, Kresteff, García, Egües, Cuadra, Tejeda Ramírez y Ferro.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VISTO:

La Nota N° 017/2020 SI y las Resoluciones Nros. 070 y 122/2019 y 048/2020 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Secretario de Investigación Lic. Daniel Enrique Urie adjunta proyecto de Resolución, en el que solicita modificar las Resoluciones del Consejo Directivo citadas en el Visto, ante el requerimiento de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNPSJB de formalizar en la parte resolutive de todos los actos administrativos emitidos por el cuerpo, la inclusión del número de registro asignado a cada uno de los Proyectos de Investigación que posee la Facultad.

Que ante los distintos sistemas que se utilizan en la universidad de registros y seguimientos de documentación, es necesario actuar en tal sentido para salvar las omisiones y/o unificar la información.

Que asimismo, se detectó un error involuntario al incluir en el Artículo 2º de la Resolución N° 122/19 CDFCE la incorporación de la alumna Antonella Belén Oyarzo y proponer a la Secretaria de Ciencia y Técnica el tratamiento de incorporación de un miembro en una Unidad Ejecutora, cuando se trataba de un Proyecto de Investigación Interno.

Que corresponde efectuar las salvedades necesarias para permitir el óptimo funcionamiento institucional.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° 070/19 CDFCE, incluyendo en el mismo el número asignado al Proyecto de Investigación, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- PROPONER a la Secretaría de Ciencia y Técnica, dar de baja al alumno Raúl Santiago Joel AVILA e incorporar al Lic. Ignacio Oscar CRETINI, ambos a partir del 23 de abril de 2019, de la

Página 21 de 25

Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 1438, “*Organización territorial y estructura productiva del espacio transfronterizo binacional Golfo San Jorge – Aysén: oportunidades y desafíos para el desarrollo regional*”, cuya Directora es la Dra. Natalia Usach.”

ARTICULO 2°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 070/19 CDFCE, incluyendo en el mismo el número asignado al Proyecto de Investigación, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°.- PROPONER a la Secretaría de Ciencia y Técnica, dar de **BAJA**, a partir del 01 de Junio de 2019, a la **Lic. Denisse CAPART** de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 1397 “Responsabilidad social Universitaria: una aproximación a la percepción de los grupos de interés externos”, cuya Directora es la Dra. Patricia Kent.”

ARTICULO 3°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 122/19 CDFCE, incluyendo en el mismo el número asignado al Proyecto de Investigación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- PROPONER a la Secretaría de Ciencia y Técnica dar de **BAJA** a partir del 01 de Junio de 2019, a la **alumna Susana CAPART** de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N.° 1397, “Responsabilidad social Universitaria: una aproximación a la percepción de los grupos de interés externos”, cuya Directora es la Dra. Patricia Kent.”

ARTICULO 4°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 122/19 CDFCE, excluyendo la incorporación de la alumna Antonella Belén OYARZO, e incluyendo en el mismo, el número asignado al Proyecto de Investigación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica la **incorporación** de los docentes y alumnos que se detallan a continuación como miembros en las Unidades Ejecutoras en los siguientes Proyectos de Investigación, indicándose Título, Número, Director o Co-Director y fecha de alta:

Apellido y Nombre	Proyecto de Investigación	Número	Director – Co Director	Fecha de alta
CAYUÑANCO , María Belén RODRIGUEZ , Gabriela Elizabeth	<i>Organizaciones de la Economía Social y Solidaria en Chubut: trayectorias y procesos de institucionalización en curso”.</i>	1473	Dra. Pía Rius	01-09-19
BELCASTRO , Nilda Esther	<i>Identificación de la cadena de valor y cálculo de la canasta de consumo del turismo en la Provincia del Chubut.</i>	1503	Mg. Piedad María Losano	12-11-19

ARTICULO 5°.- INCORPORAR como Artículo 3° de la Resolución N° 122/19 CDFCE, el siguiente texto:

“ARTICULO 3°.- APROBAR la incorporación de la alumna Antonella Belén OYARZO a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación Interno (PII) Nro. 5/19 “Modelos estadísticos de series de tiempo, ARMA Y ARIMA, aplicados a la economía como pronóstico del valor agregado bruto de Argentina”, dirigido por la Ing. Nilda Esther Belcastro, a partir del 12 de noviembre de 2019”.

ARTICULO 6°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 048/20 CDFCE, incluyendo en el mismo el número asignado al Proyecto de Investigación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- **PROPONER** a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la incorporación del **Lic. Juan Pablo LUNA** en la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N°1524 “*Caracterización de los emprendedores de Esquel (Chubut) y de su incidencia en el desarrollo de mercados locales*”, dirigido por la Mg. Silvia Mabel López, a partir del 1 de agosto de 2019”.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Norma Casado – Auxiliares Esquel.
Carlos Ferro – Graduados Trelew
Patricia Blanchod – Docente Esquel.

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni, Kresteff, García, Egües, Cuadra, Tejeda Ramírez y Ferro.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VISTO:

La Nota N° 18/20 SI, presentada por el Secretario de Investigación el Lic. Daniel Enrique Urie, el Expediente CudapExp_FCE-SJB: 0000030/2020 y la Disposición N° 003/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota N° 18/20 SI, el Secretario de Investigación solicita se avale la presentación del Proyecto de Investigación titulado “Estudio del sector primario de Comodoro Rivadavia y análisis de sus potencialidades para la generación de cadenas de valor para el desarrollo local”, dirigido por la Dra. Natalia Usach, Identificado con el N° Interno 10/20.

Que conforme el Expediente CudapExp_FCE-SJB: 0000030/2020, se instrumenta la formalización del Proyecto citado en el considerando anterior.

Que la Disposición N° 003/18 DFCE aprueba los procesos de formalización de Proyectos de Investigación y en el Anexo II el procedimiento para los Proyectos de Investigación (PI) en particular.

Que el proyecto citado fue evaluado satisfactoriamente por el comité conformado por el Secretario de Investigación el Lic. Daniel Enrique Urie, la Dra. Nora Beatriz Trifaró, con categoría III de Investigador y el Lic. Julio Ricardo Ibañez como especialista.

Que no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1º.- **Avalar** y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, el Proyecto de Investigación “Estudio del sector primario de Comodoro Rivadavia y análisis de sus potencialidades para la generación de cadenas de valor para el desarrollo local, obrante a fojas N° 01 a 62 inclusive, Expediente CudapExp_FCE-SJB: 0000030/2020, Identificado con el N° Interno 10/20, correspondiente a la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, dirigido por la Dra. Natalia Usach, Codirigido por la Cra. Nora Cecilia Cabaleiro y cuya Unidad Ejecutora está integrada por el Lic. Ignacio Oscar Cretini, el Cr. Aldo Ballona y la Alumna Andrea Soto Márquez, con inicio previsto para el primero de enero de 2021.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto– Docente Trelew.

Nestor Cabanas - Auxiliares Comodoro Rivadavia.

Patricia Blanchod – Docente Esquel.

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni, Kresteff, García, Egües, Cuadra, Tejada Ramírez y Ferro.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VISTO:

La Nota N° 19/20 SI, presentada por el Secretario de Investigación el Lic. Daniel Enrique Urie, el Expediente CudapExp_FCE-SJB: 0000031/2020 y la Disposición N° 003/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota N° 19/20 SI, el Secretario de Investigación solicita se avale la presentación del Proyecto de Investigación titulado “Las prácticas docentes en los escenarios de virtualidad en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB: impacto del contexto pandemia COVID – 19 y de los nuevos desarrollos de la web 3.0”, dirigido por la Lic. Martha Alicia Ríos, Identificado con el N° Interno 11/20.

Que conforme el Expediente CudapExp_FCE-SJB: 0000031/2020, se instrumenta la formalización del Proyecto citado en el considerando anterior.

Que la Disposición N° 003/18 DFCE aprueba los procesos de formalización de Proyectos de Investigación y el Anexo II el procedimiento para los Proyectos de Investigación (PI) en particular.

Que el proyecto citado fue evaluado satisfactoriamente por el comité conformado por el Secretario de Investigación el Lic. Daniel Enrique Urie, el Lic. Facundo Ramiro Ball, con categoría III de Investigador y la Lic. Adriana Sandra Almeida como especialista.

Que no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1º.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, el Proyecto de Investigación “Las prácticas docentes en los escenarios de virtualidad en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB: impacto del contexto pandemia COVID – 19 y de los nuevos desarrollos de la web 3.0”, obrante a fojas N° 01 a 49 inclusive, Expediente CudapExp_FCE-SJB: 0000031/2020, Identificado con el N° Interno 11/20, correspondiente a Sede Trelew, dirigido por la Lic. Martha Alicia Ríos, Codirigido por el Esp. Pablo Jesús De Battisti y cuya Unidad Ejecutora está integrada por la Cra. Vania Tejerina y el Alumno Alejandro Ruíz, con inicio previsto para el primero de enero de 2021.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto– Docente Trelew.

Nestor Cabanas - Auxiliares Comodoro Rivadavia.

Patricia Blanchod – Docente Esquel.

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni, Kresteff, García, Egües, Cuadra, Tejada Ramírez y Ferro.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7.- Solicitud cambio de denominación del "Ateneo en Administración de Recursos Humanos".

Se da lectura al siguiente Despacho:

VISTO:

La Disposición N.º 006/12 CDFCE, la Resolución N.º 138/12 CDFCE y la Nota N.º 066/2020 de la Secretaria de Extensión; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N.º 006/12 CDFCE se aprobó el Reglamento de Ateneos Universitarios de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que dicha Disposición, en su apartado 2, establece la creación e integración, en donde se establece que al momento de solicitud de creación de un Ateneo se deberá considerar la denominación del mismo; y en su apartado 4, establece la organización y gobierno, en donde se establece que los Ateneos tendrán un Director como responsable de su funcionamiento.

Que la Resolución N.º 138/12 CDFCE avaló la creación del "Ateneo en Administración de Recursos Humanos".

Que en la Nota N.º 066/20, la Secretaria de Extensión eleva para su tratamiento ante el Consejo Directivo, el cambio de denominación de dicho Ateneo, solicitado por su Director, el Lic. Daniel Enrique Uribe.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- AVALAR, el cambio de denominación del Ateneo en Administración de Recursos Humanos, quedando la misma como "Ateneo Administración del Esfuerzo Humano", creado mediante la Resolución N.º 138/12 CDFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto– Docente Trelew.

Gladys Bogoni – Docente Comodoro Rivadavia

Patricia Blanchod – Docente Esquel.

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Blanchod, Casado, Bogoni, Kresteff, García, Egües, Cuadra, Tejada Ramírez y Ferro.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Siendo las 13:45 se da por finalizada la sesión.